CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2026 Hora: 18:33:18
Recibo No. AB26569492
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265694926E89A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION FOMENTAR DESARROLLO
Nit: 900682981 0, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0045655
Fecha de Inscripción:	10 de diciembre de 2013
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	18 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 14#39-07
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	syyfomentar@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3214135382
Teléfono comercial 2:	3118782459
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 14#39-07
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	syyfomentar@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3214135382
Teléfono para notificación 2:	3118782459
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2026 Hora: 18:33:18
Recibo No. AB26569492
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265694926E89A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 15 de noviembre de 2013 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2013, con el No. 00233012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION FOMENTAR DESARROLLO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de noviembre de 2053.

OBJETO SOCIAL

Tiene por objeto la transformación social a través de la gestión, asesoramiento, capacitación y coordinación de procesos pedagógicos, de investigación y desarrollo a través del arte, la cultura y la gamificación; lo cual estimula, fortalece, promueve, y respalda a la población que así lo requiera sean personas naturales o jurídicas. Para las personas jurídicas se logra la transformación a través de la consultoría y asesoramiento en temas específicos, por medio de la implementación de herramientas enfocadas en el fortalecimiento organizacional, reingenierías y mejoramiento continuo, implementación de normas o herramientas que fortalezcan competencias en empleados, contratistas, funcionarios o estudiantes para el caso de instituciones educativas a través del diseño e implementación de procesos de innovación y gestión del conocimiento. Para las personas naturales se propicia el desarrollo social y humano a través de la educación informal tal como capacitaciones y talleres específicos donde se usan herramientas artísticas (arteterapia, musicoterapia, danzaterapia, gamificación, entre otras) para el desarrollo de habilidades socioemocionales, diversas habilidades prácticas para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2026 Hora: 18:33:18
Recibo No. AB26569492
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265694926E89A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

trabajo y la vida, ciudadanía responsable, pensamiento crítico, construcción de paz, entre otras, también orientamos al diseño del proyecto de vida, el mejoramiento profesional y académico, gestionando la consecución de recursos para estos fines y para la financiación de préstamos, créditos, becas y oportunidades laborales a personas de escasos recursos que desean realizar estudios profesionales, técnicos o tecnológicos a nivel pregrado. Se crean conexiones y alianzas con las personas jurídicas para la creación de empleo, el estímulo a la investigación en todas las áreas, el desarrollo del arte, la cultura, la tecnología, la industria, la actividad comercial y el cuidado del medio ambiente, aprovechando los recursos y consiguiendo resultados por el desarrollo integral de la sociedad en Colombia. Para el logro del objeto propuesto, la corporación FOMENTAR DESARROLLO desarrollará las siguientes actividades de forma más detallada: 1. Transformación social- cerrando brechas para la equidad: A través de educación informal en los talleres diseñados específicamente para educar a personas de escasos recursos y/o población vulnerable, que deseen cumplir sus sueños generando un impacto positivo en la sociedad colombiana, se realiza a través de programas de orientación específicos para el diseño y desarrollo de sus proyectos de vida, teniendo en cuenta sus competencias blandas, gustos, aptitudes y habilidades por medio del arte y la cultura como ejes transversales del proceso; También a través de la gestión cultural para el fortalecimiento de proyectos, procesos, colectivos, entidades y personas; se realizan capacitaciones específicas para la gestión de proyectos, manejo del tiempo libre, administración del dinero, empleabilidad, trabajo digno y otras de carácter formativo de acuerdo a necesidades de la población. para orientar al hacer. En algunos casos patrocinamos la educación a través del otorgamiento de dineros-beca y/o préstamos para el inicio o continuación de sus estudios técnicos, tecnológicos o profesionales. 2. Fortalecimiento empresarial: A través de la consultoría y asesoría a temas específicos que requieran las empresas públicas, privadas e internacionales, con herramientas que desarrollen su direccionamiento estratégico, organización y estandarización de procesos; diseño e implementación de acciones de mejoramiento, desarrollo de herramientas eficaces a la medida, formulación de proyectos, administración de recursos, transferencia de conocimiento en gestión de indicadores. gestión de riesgos que propendan a la toma de decisiones inteligente y oportuna. A través también de la implementación de herramientas que fortalezcan las competencias en empleados, contratistas, funcionarios o estudiantes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2026 Hora: 18:33:18
Recibo No. AB26569492
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265694926E89A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para el caso de instituciones educativas a través del diseño e implementación de procesos de innovación y gestión del conocimiento Se puede derivar en: 2.1. Diseño de sistemas de gestión de normas específicas (NTC, ISO, RUC, BASC, modelos de gestión del riesgo, Decretos y Resoluciones) y/o proyectos puntuales de mejora y/o extensionismo tecnológico en áreas como logística, publicidad, producción, administración, ventas, mercadeo, telemarketing, compras, calidad, diseño de estrategia, gestión del riesgo, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y demás necesidades empresariales. 2.2. Capacitación de temas derivados de las necesidades de las organizaciones, de su sector productivo y de la normatividad vigente aplicable. 3. Formación y capacitación: Apoyo a instituciones, personas jurídicas públicas y privadas con la creación y ejecución de capacitaciones, asesorías y actividades culturales y lúdicas. Capacitaciones específicas que fortalezcan la educación en empleados, contratistas, funcionarios o estudiantes para el caso de instituciones educativas Desarrollo de proyectos de educación y formación vocacional en instituciones, que propendan al objetivo de la corporación FOMENTAR DESARROLLO y favorezcan a la población vulnerable. 4. Investigación y desarrollo: 4.1. Desarrollar investigaciones sociales y culturales que permitan la divulgación de procesos, proyectos y saberes, la aprehensión de diferentes áreas del conocimiento hacia la implementación de políticas para el desarrollo y la participación social. Fomentar la investigación a través de procesos metodológicos y líneas de investigación. 4.2. Apoyar proyectos que incentiven la investigación en ciencia y tecnología para el desarrollo del país. 4.3 Estimular y propiciar proyectos y procesos que originen cambios en el desarrollo social, creando soluciones a las necesidades de la población, estructurando el conocimiento que permita la creación de empleo y el acceso al mismo. Centro de información que contribuya a generar mejoras significativas en el desarrollo social de los jóvenes. La corporación FOMENTAR DESARROLLO desarrollará, además, todas aquellas actividades complementarias que contribuyan a la realización del objeto y fines para los que se crea, por lo cual podrá realizar todos los actos jurídicos y ejercer los derechos consagrados por las leyes y reglamentos, en especial, los siguientes: 3.1. Adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desarrollo de su objeto social: 3.2. Enajenar y gravar a cualquier título los bienes de los que sea propietaria, así como dar o recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza. La corporación FOMENTAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2026 Hora: 18:33:18
Recibo No. AB26569492
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265694926E89A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DESARROLLO no será garante de obligaciones de terceros: 3.3. Contratar préstamos, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar títulos valores y celebrar en general todo tipo de contratos financieros necesarios para el desarrollo de sus proyectos sociales: 3.4. Celebrar con establecimientos de crédito o financieros y con compañías aseguradoras todas las operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social y para la administración, custodia y conservación de los bienes sociales: 3.5. Celebrar todos los actos, negocios o contratos con personas naturales o jurídicas, inclusive con miembros de la corporación FOMENTAR DESARROLLO, así como asociarse con otras personas, naturales o jurídicas siempre y cuando el propósito de los anteriores contribuya al logro de los objetivos de la corporación FOMENTAR DESARROLLO y Estatutos actuando de acuerdo con el reglamento de contratación que expida la Junta Directiva y Reglamento interno. 3.6. Otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades inclusive los interrogatorios de parte; 3.7. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales, para transigir y comprometer los asuntos patrimoniales en que tenga o pueda tener algún interés; 3.8. Desarrollar, sostener y difundir publicaciones relacionadas con el tema de su objeto.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo es el Representante Legal de la corporación FOMENTAR DESARROLLO y tendrá a su cargo la dirección y coordinación administrativa, financiera y de gestión de la misma. En los casos de faltas absolutas, temporales o accidentales del Director Ejecutivo, tendrá la representación legal el Presidente del Junta Directiva, a falta de este, lo será el Vicepresidente de dicho órgano.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: A) Realizar todas las actividades tendientes para el cabal desarrollo del objeto de La Corporación FOMENTAR DESARROLLO de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos: B) Dirigir y coordinar la correcta marcha de la corporación FOMENTAR DESARROLLO, velando por el estricto cumplimiento de las disposiciones, de la Junta Directiva y de los demás órganos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2026 Hora: 18:33:18
Recibo No. AB26569492
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265694926E89A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la misma: C) Asumir la representación legal de la corporación FOMENTAR DESARROLLO ante terceros; D) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y celebrar los contratos necesarios para el buen funcionamiento de la corporación FOMENTAR DESARROLLO, adecuando sus actividades a los presentes Estatutos; E) Realizar los actos y celebrar los contratos necesarios para que la corporación FOMENTAR pueda cumplir con su objeto, de acuerdo con la cuantía y límites fijados por el Junta Directiva; F) Presentar a la Junta Directiva informes sobre las actividades realizadas; H) Presentar a la Junta Directiva un informe anual de las actividades de la corporación FOMENTAR DESARROLLO y de su gestión; I) Presentar a la Junta Directiva, los estados financieros de la corporación FOMENTAR DESARROLLO; J) Las demás que le sean fijadas por la Junta Directiva o que tengan estrecha relación con el desarrollo de su cargo. K) El Director ejecutivo podrá, sin previa autorización de la Junta Directiva, realizar actos y celebrar contratos hasta por una suma equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 1 de septiembre de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2023 con el No. 00371449 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Maria Myriam Perilla Forero	C.C. No. 41623281

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00350900 del 26 de abril de 2022 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2026 Hora: 18:33:18
Recibo No. AB26569492
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265694926E89A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 005 del 13 de febrero de 2023 de la Asamblea General	entidades sin ánimo de lucro 00362082 del 13 de marzo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8560, 8551

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 21.006.910

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2026 Hora: 18:33:18
Recibo No. AB26569492
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265694926E89A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2026 Hora: 18:33:18
Recibo No. AB26569492
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265694926E89A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

